



## El amamantar prohíbe lo mismo que prohíbe el dar a luz.

Narró Aisha -Al-lah esté complacido con ella- que el profeta -la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él- dijo: "El amamantar prohíbe lo mismo que prohíbe el dar a luz".

[Hadiz auténtico (sahih)] [Registrado por Al-Bujari y Muslim]

Las mujeres que es prohibido casarse con ellas debido al parentesco como la madre y la hermana, también es prohibido por el amamantar como la madre y la hermana por lactancia. En otro relato: "Lo que es prohibido por la lactancia, es prohibido por el parentesco" ya que sea de parte del esposo o la esposa, esto es todo lo que prohibido para el hombre casarse con mujeres parientes como la hermana y tía, es prohibido casarse con ellas si el parentesco fue por medio de la lactancia, y por parte de la esposa es prohibido casarse con su hijo, hermano, tío de parentesco o por lactancia. La prohibición abarca contraer matrimonio entre el lactante y los hijos reales de la madre por lactancia, y considerarlos parientes en donde le hace permitido al hijo por lactancia ciertos veredictos y aspectos como ver a los hijos reales de la madre por lactancia, estar a solas y viajar con ellos, y en el resto de veredictos no aplican en este caso como la herencia, la obligación de la manutención, etc. Los familiares de la madre por lactancia son familiares del niño lactante, en cambio los familiares del niño lactante no tienen ninguna relación con la madre por lactancia, así que no aplica con ellos ninguno de los veredictos, salvo los hijos futuros del niño lactante.

<https://sunnah.global/hadeeth/es/show/4311>

